



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000895-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a facilidades otorgadas por la Junta y en base a qué preceptos legales para que el centro comercial Río Shopping pueda emplear las estaciones de autobuses de Zamora y Toro para fletar líneas de autobuses desde las mismas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000878 a PE/000904.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

A finales del pasado mes de agosto se hacía pública la intención de establecer una línea regular de autobuses entre las ciudades de Zamora y Toro con el centro comercial Río Shopping de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), con el objetivo evidente de nutrirse de clientes zamoranos dicho centro comercial vallisoletano. Este hecho, obviamente supondría un perjuicio notable al maltrecho comercio zamorano, perjudicado ya de por sí en los últimos años por el auge de las ventas online y por el fenómeno despoblador que afecta a esta provincia.

Curiosamente, aunque dichos autobuses serían fletados de manera privada por el mencionado centro comercial, resulta llamativo que anunciase que su salida y llegada se haría desde las estaciones de autobuses de Zamora y Toro, cuya titularidad es pública y corresponde a la Junta de Castilla y León, pudiendo entrar en contradicción dicho uso anunciado con la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

Este hecho lleva a plantearse si la Junta ha otorgado permisos a un centro comercial privado de Valladolid para servirse de sendos espacios de estaciones de autobuses públicas en Zamora y Toro, con el objetivo de trasladar potenciales clientes desde estas hasta su centro comercial privado, aún y cuando esto podría suponer un perjuicio evidente para el comercio zamorano, y siendo evidente que la línea privada entre Zamora y Toro con el mentado centro comercial no supondría ni una línea de interés público ni una línea regular al uso.

PREGUNTA:

1.- ¿Qué facilidades ha otorgado la Junta y en base a qué preceptos legales para que el centro comercial Río Shopping pueda emplear las estaciones de autobuses de Zamora y Toro, dependientes de la Junta, para fletar líneas de autobuses desde las mismas aún y cuando no podrían considerarse ni líneas regulares al uso ni servicio de interés público?

2.- ¿Es consciente la Junta del perjuicio potencial que tendría para el comercio zamorano el establecimiento de una línea de autobuses entre Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

Zamora y Toro con el centro comercial Río Shopping de Arroyo de la Encomienda?

3.- ¿Han contactado los promotores de Río Shopping con la Junta y establecido las tarifas que deberían pagar en todo caso (y en qué cuantía) por el uso de las estaciones de autobuses de Zamora y Toro, en base al artículo 68 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León?

4.- ¿Va a llevar a cabo la Junta acciones, dado el perjuicio que supondría para el comercio zamorano, para evitar que se empleen las estaciones de autobuses de su titularidad para el beneficio privado del centro comercial Río Shopping, tras haberse planteado desde el mismo que impulsarán una línea privada de autobuses, que no puede considerarse ni línea regular al uso ni servicio de interés público, para llevar clientes desde Zamora y Toro a dicho centro comercial en Arroyo de la Encomienda (Valladolid)?

Zamora, a 20 de septiembre de 2022

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es